



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**010443 27 JUN 2024**

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 004617 del 11 de abril de 2024, respecto al NIT del Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa Rio Mistrató.

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,**

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Resolución 00002 del 2 enero de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 004617 del 11 de abril de 2024, se ordenó el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de calidad gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011.

Que mediante el artículo primero de la citada resolución se ordenó el giro de recursos a favor del del Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa Rio Mistrató; no obstante, al realizar el pago a la cuenta bancaria indicada, esta se encontraba en estado "invalida", por no corresponder al número del NIT de esta institución.

Que a la fecha ya se subsanó esta situación, por lo tanto, se requiere efectuar la modificación al artículo 1° de la Resolución 004617 del 11 de abril de 2024, con el fin de efectuar el respectivo giro al Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa Rio Mistrató, de acuerdo con la parte resolutive de esta resolución.

En consecuencia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución 004617 del 11 de abril de 2024, respecto al NIT del Fondo de Servicios de la Institución Educativa Rio Mistrató, el cual quedara así:

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FONDO DE SERVICIOS	FSE – ASOCIADO -SEDE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	VALOR GIRO
4451	25	RISARALDA	MISTRATÓ	901480376	FSE	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA RIO MISTRATO	\$ 178.960.788

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

**OSCAR GUSTAVO SÁNCHEZ JARAMILLO**

Proyecto: Gilberto A. Ramírez - Oficina Asesora Planeación y Finanzas  
 Revisó: Gicella Cruz Montaña – Oficina Asesora Planeación y Finanzas  
 Revisó: Jeysson Mark Daza Peralta – Subdirector de Monitoreo y Control  
 Revisó: Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera  
 Aprobó: Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez– Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas